



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla  
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805  
Correo Electrónico: [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.-FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

DEMANDADO: 2H CONSTRUTORES

RADICACION: 08001315300520180006700

Señora Juez, en el proceso arriba mencionado allegan solicitud de renuncia al poder otorgado por el Fondo Nacional de Garantias. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 17 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Habiendo acompañado la comunicación de renuncia del poder a su poderdante. Acéptese la renuncia que del poder hace el Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco. El poder a que renuncia fue otorgado por el Fondo Nacional de Garantias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 31  
Hoy 25-02-2021  
**ALFREDO PEÑA NARVÁEZ**  
SECRETARIO